

12746

Dato  
H2 c/p

**novagro**  
insumos agrícolas

Quito, 20 de marzo de 2013

**ESCANEAR**

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mi consideración:


Por medio del presente solicito se realice los cambios necesarios en la Nómina de Accionistas, toda vez que se realizó la cesión de participaciones respectiva a favor de los Sres.

- Lorenzo Veloz
- Francisco Carranco

Las mencionadas personas son actualmente los accionistas de la Empresa **INSUMOS AGRÍCOLAS NUEVOAGRO CIA. LTDA. RUC 1792060613001**

Adjunto la escritura correspondiente para el trámite respectivo

Atentamente



Ing. Lorenzo Veloz

GERENTE GENERAL

CC. 1709891913



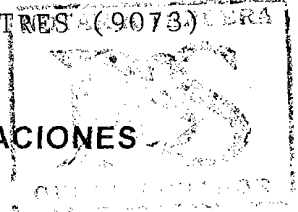
- Ingresada cesión de participaciones  
25/03/2013

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL SETENTA Y TRES (9073) TERCERA



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGAN:**

**JUAN JOSÉ VIZCAÍNO FIGUEROA  
Y ROCÍO ADRIANA FIGUEROA DÁVALOS**

**A FAVOR DE:**

**LUIS FRANCISCO CARRANCO ARGUERO  
Y LORENZO EMILIO VELOZ SOARES**

**CUANTIA: \$ 200,00**

**DI 2 COPIAS**

MCP

E.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES diecisiete de septiembre del año dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen por un parte, en calidad de Cedentes: El señor Juan José Vizcaíno Figueroa, casado; y la señora Rocío Adriana Figueroa Dévalos, casada; la señora Verónica Soledad Estrada Aguayo y el señor Milton Santiago Pérez Cruz, quienes también comparecen para dar a sus respectivos cónyuges la autorización para la Cesión de las participaciones; y por otra parte, los señores Luis Francisco Carranco Arguero, casado; y, Lorenzo Emilio Veloz Soares, casado, por sus propios derechos, como "Cesionarios".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

1 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito  
2 Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse a quiénes  
3 de conocer doy fe, en virtud de los documentos de identificación  
4 que se agregan a la presente en copias.- Bien instruidos por mí,  
5 el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura de  
6 Cesión de Participaciones. Proceden de conformidad con la  
7 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el  
8 siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras  
9 públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de  
10 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-**PRIMERA.-**  
11 **COMPARECIENTES:** comparecen por una parte en calidad de  
12 Cedentes el señor Juan José Vizcaíno Figueroa, casado; y, la  
13 señora Rocío Adriana Figueroa Dávalos, casada; la señora  
14 Verónica Soledad Estrada Aguayo y el señor Milton Santiago  
15 Pérez Cruz, quienes también comparecen para dar a sus  
16 respectivos cónyuges la autorización para la cesión de  
17 participaciones; y, por otra parte los señores Luis Francisco  
18 Carranco Arguero, casado; y, Lorenzo Emilio Veloz Soares,  
19 casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de  
20 “Cesionarios”. Los comparecientes son de nacionalidad  
21 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
22 Quito y hábiles conforme a la Ley.- **SEGUNDA**  
23 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública celebrada el  
24 veintiséis de octubre del año dos mil seis, ante el doctor  
25 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del  
26 Cantón Quito, se constituyó la compañía INSUMOS AGRICOLAS  
27 NUEVOAGRO CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil el  
28 diecisiete de noviembre del dos mil seis; b) La Junta General

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

1 Extraordinaria de Socios celebrada el tres de marzo del dos mil  
2 nueve, aprobó la cesión de cien participaciones a favor del señor  
3 Lorenzo Emilio Veloz Soares, autorizando a los socios Rocío  
4 Adriana Figueroa Dávalos, Juan José Vizcaíno Figueroa y Luis  
5 Francisco Carranco Arguero, cedan treinta y cuatro, treinta y tres  
6 y treinta y tres participaciones, respectivamente. c) Conforme  
7 consta del Acta de la Junta General Universal de Socios de la  
8 compañía, celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil  
9 doce, la Junta General de Socios de la compañía, autorizó a los  
10 socios Juan José Vizcaíno Figueroa y Rocío Adriana Figueroa  
11 Dávalos, la cesión de la totalidad de las participaciones que  
12 cada uno de ellos tenía en la compañía a favor de los socios  
13 LUIS FRANCISCO CARRANCO ARGUERO y LORENZO EMILIO  
14 VELOZ SOARES. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**  
15 Con estos antecedentes, el señor JUAN JOSE VIZCAÍNO  
16 FIGUEROA, debidamente autorizado por su cónyuge, cede y  
17 transfiere por valor recibido el veinticinco por ciento de las  
18 participaciones suscritas y pagadas que tiene fincadas en la  
19 compañía, equivalentes a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMERICA (US\$100,00), a favor del señor LUIS  
21 FRANCISCO CARRANCO ARGUERO, y, la señora ROCIO  
22 ADRIANA FIGUEROA DAVALOS, debidamente autorizada por su  
23 cónyuge, cede y transfiere por valor recibido el veinticinco por  
24 ciento de las participaciones suscritas y pagadas que tiene  
25 fincadas en la compañía, equivalentes a CIEN DOLARES DE  
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,00), a favor del  
27 señor Lorenzo Emilio Veloz Soares.- **CUARTA:**  
28 **DECLARACION.-** Los Cedentes, declaran en forma expresa que

**NOTARIA TERCERA**

*D. Roberto Salgado Salgado*

1 la presente cesión de participaciones, realizada en la forma  
2 indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de  
3 toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades,  
4 compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en  
5 todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a  
6 favor de los Cesionarios.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los  
7 Cesionarios dejan constancia que aceptan en todas y cada una  
8 de sus partes la cesión de las participaciones, objeto de este  
9 contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA:**  
10 **PRECIO.**- El precio total de la presente cesión de participaciones  
11 es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMERICA (US\$ 200,00), que corresponden al valor total de las  
13 participaciones que se ceden.- **SÉPTIMA: ACTUALES SOCIOS.**-  
14 Consecuentemente los actuales socios de la compañía  
15 INSUMOS AGRICOLAS NUEVOAGRO CIA. LTDA., son los  
16 siguientes: Lorenzo Emilio Veloz Soares, socio con doscientas  
17 participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00, cada una,  
18 que corresponden al cincuenta por ciento de las participaciones  
19 sociales; y, el señor Luis Francisco Carranco Arguero, socio con  
20 doscientas participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00  
21 cada una, que corresponden al cincuenta por ciento del capital  
22 social de la compañía.- **OCTAVA:** Una vez autorizada y  
23 debidamente legalizada la presente escritura pública, se  
24 archivará en el expediente de la Compañía, de conformidad con  
25 lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá  
26 agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta  
27 validez del presente instrumento. f) doctora Isabel Mantilla  
28 Gómez, matrícula profesional número ocho mil trescientos

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

1 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha". HASTA  
2 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con  
3 todo su valor legal, que leída a los comparecientes por mí, el  
4 Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia de  
5 ello y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



6

7

8

9

10 Juan José Vizcaíno Figueroa

11 C.C. 1712638079

12

13

14

15 Rocío Adriana Figueroa Dávalos

16 C.C. 170704688-2

17

18

19

20 Verónica Soledad Estrada Aguayo

21 C.C. 171560198-3

22

23

24

25 Milton Santiago Pérez Cruz

26 C.C. 1707861298

27

28

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

1

2

3 Luis Francisco Carranco Arguero

4 C.C. 170754377-9

5

6

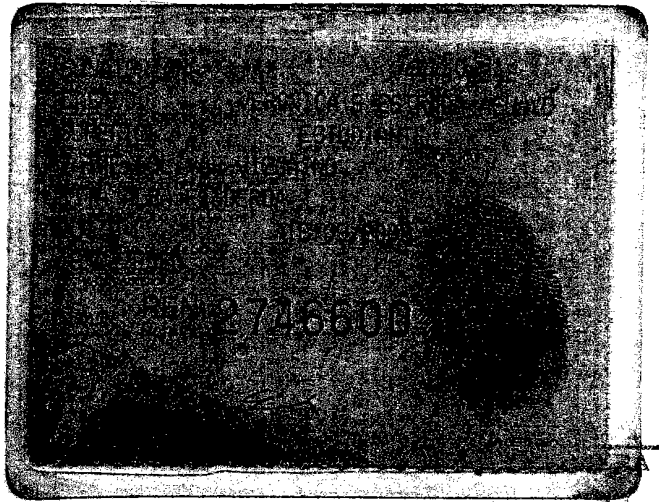
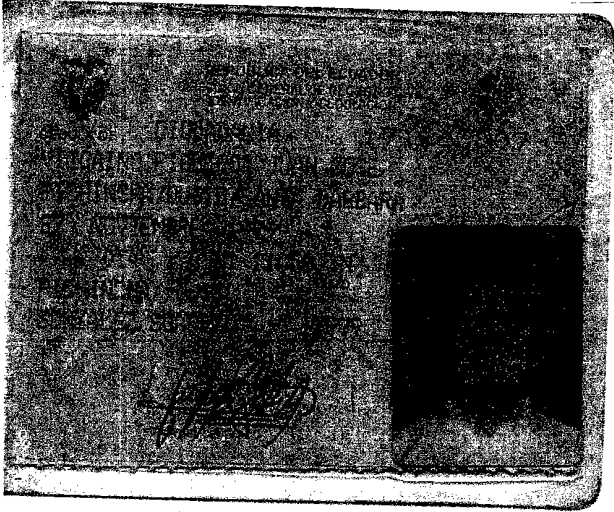
7

8 Lorenzo Emilio Veloz Soares

9 C.C. 170989191-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
QUITO, ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
MERCADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 47/03/2011  
DADO A LA  
NÚMERO 1712452073  
CÉDULA

VIZCAINO FIGUEROA JUAN JOSE


REGION	GLITO
PROVINCIA	CANTON
CHALQUIPIGUAZ	ZONA
PARROQUIA	

F1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO C.A.B.  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

1707046882-2




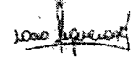
Ciudadanía  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 FIGUEROA DAVALOS  
 ROCIO ADRIANA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 EDUCACIONAL Casada  
 MILTON SANTIAGO  
 PEREZ CRUZ



INSTRUMENTOS  
 BACHILLERATO  
 PROMEDIO DE VALORES  
 EMPLEADO PRIVADO

VISMAYALLA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 FIGUEROA TORRES REINALDO ARTURO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DAVALOS MUÑOZ SUSANA MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-12-28  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2021-12-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION


029-0004  
 NUMERO

1707046882  
 CÉDULA

FIGUEROA DAVALOS ROCIO ADRIANA

PICHINCHA CANTON QUITO  
 PROVINCIA PONCEANO CANTON  
 PARROQUIA ZONA

*Rocio Davalos*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CÉDULA CIUDADANA 1715601983

ESTRADA AGUAYO VERONICA SOLEDAD  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISECA  
 18 MAYO 1978

008-D 0042 01071 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 BENZALEZ SUFEE 1978

*Soledad Estrada*




ECUATORIANA\*\*\*\*\* 143451424E

CASADO JUAN J VIZCAINO FIGUEROA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VICTOR ARMANDO ESTRADA  
 RITA TERESA AGUIRRE

QUITO 18/05/2008

REN 2746609




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0075 1715601983  
 NUMERO CEDULA

ESTRADA AGUAYO VERONICA  
 SOLEDAD

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

  
*Veronica Estrada*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
AGENCIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA  
PEREZ CRUZ  
MILTON SANTIAGO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
RODIO ADRIANA  
FIGUEROA

1707861298

SUPERIOR

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Dpto. ADMIN. PUBLICA

E33331322

PRESENTE Y NOMBRADO EN CARGO  
PEREZ JORGE

AP. ESCR. Y MONITORIA DE LA MATERIA  
CRUZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
QUITO

2011-09-13

FECHA DE EXPIRACION  
2021-09-13



CR

AGENCIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

286-0006  
NUMERO

1707861298  
CEDULA

PEREZ CRUZ MILTON SANTIAGO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

SANTO

PONCEANO

QUITO

PARROQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** N.º **170954377-9**



APELLIDOS Y NOMBRES: **CARRANCO ARGUERO FRANCISCO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1979-11-13**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CA**  
 NOMBRE DE LA ESPOSA: **SONIA CAROLINA RENDON ONTANEDA**




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARRANCO RON LUIS EDUARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARGUERO RODRIGUEZ ANA MARIA ARGON**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2010-06-01**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2020-06-01**

E43434242  
 006306204



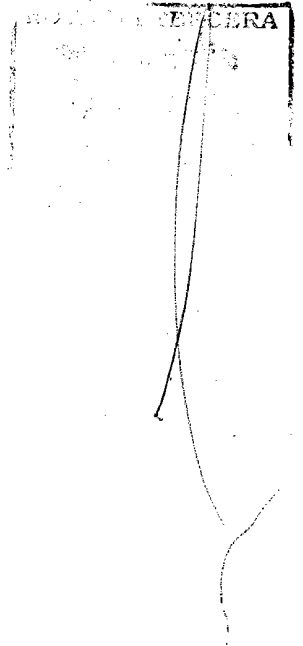



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**398-0006** **1709543779**  
 NÚMERO CÉDULA

**CARRANCO ARGUERO LUIS FRANCISCO**  
 PICHINCHA MEJIA  
 PROVINCIA CANTON  
 MACHACHI ZONA  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

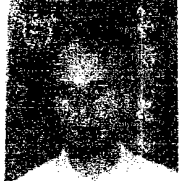




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33891324E  
CASADO SENY M BUSTAMANTE MORALES  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
ARCENIO RUFO VELOZ  
MARIA DOS GRACAS SOARES  
QUITO 14/04/2021  
REN 0885480



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIVIL  
CIVILIDAD 1709891913  
VELOZ SOARES LORENZO EMILIO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
23 AGOSTO 1974  
PICHINCHA/QUITO  
SONDALES SOARES 1974



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
207-0008 NÚMERO  
1709891913 CÉDULA  
VELOZ SOARES LORENZO EMILIO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
NAYON PARROQUIA ZONA  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INSUMOS AGRICOLAS NUEVOAGRO CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS  
MIL DOCE.**

En esta ciudad de Quito, hoy día lunes veintisiete de agosto del año dos mil doce, a las 18H10, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el cantón Mejía, se reúnen las siguientes personas: la señora Rocío Adriana Figueroa Dávalos, socia con cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00 dólar cada una; el señor Juan José Vizcaíno Figueroa, socio con cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 dólar cada una; el señor Luis Francisco Carranco Arguero, socio con cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00 cada una; y, el señor Lorenzo Emilio Veloz Soares, socio con cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00 dólar cada una, cada uno de los socios tiene respectivamente el 25% del capital social. Los comparecientes justifican sus calidades de socios de la compañía, el monto de sus participaciones en base de los registros constantes en el Libro de Participaciones y Socios que se exhiben.- Consecuentemente, hallándose presentes todos los socios y representando estos el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, elaboran y aprueban la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: **PRIMERO:** PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE CON LA SOCIA SEÑORA ROCIO FIGUEROA; **SEGUNDO:** AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES; **TERCERO:** DESIGNACION DE NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTO:** REVOCATORIA DE LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2010. Preside la Junta el señor Lorenzo Emilio Veloz Soares, y actúa como Secretario el señor Juan José Vizcaíno Figueroa, titulares de dichas funciones.- El Presidente ordena al Secretario que elabore la lista de los socios concurrentes, el capital que representan y deje la respectiva constancia conforme a la Ley.- Seguidamente, se pasa a considerar el Primer punto de la agenda, sobre el cual, el Presidente toma la palabra y manifiesta que para cancelar la deuda que se mantiene con la señora Rocío Figueroa, propone la siguiente forma de pago:

- 1.- Un pago de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.500), a ser cancelado hasta el 21 de septiembre del 2012.
- 2.- Un pago de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2.000), a ser cancelados hasta el 21 de diciembre del 2012.
- 3.- Un pago de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.500), a ser cancelados hasta el 21de marzo del 2013.
- 4.- Un pago de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

*Handwritten initials/signature*

DE AMERICA (USD\$1.500), a ser cancelado hasta el 21 de junio del 2013.

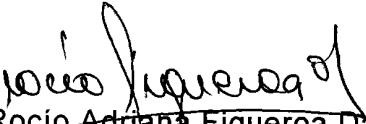
5.- Una vez cancelados los DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10.500), dólares, la señora Rocío Figueroa procederá a devolver la letra de cambio firmada por el Ingeniero Francisco Carranco y se firmará una nueva letra de cambio para garantizar los USD\$5.000, dólares que restan por cancelar, en las cuotas y los plazos establecidos anteriormente.-

La Junta General, luego de varias intervenciones, de examinar la propuesta y de deliberar, decide por unanimidad aceptar la propuesta para el pago de la deuda que se mantiene con la señora Rocío Figueroa, en la forma planteada por el Presidente de la compañía. Seguidamente se pasa a tratar el Segundo punto de la agenda sobre el cual, los socios Juan José Vizcaíno Figueroa, y Rocío Adriana Figueroa Dávalos, solicitan autorización para transferir la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos tiene fincadas en la compañía, de la siguiente manera: el señor Juan José Vizcaíno Figueroa, cede las cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 cada una, que tiene fincadas en la compañía, a favor del señor Luis Francisco Carranco Arguero, equivalentes a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$100,00); y, la señora Rocío Adriana Figueroa Dávalos, cede las cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00 cada una que tiene fincadas en la compañía, a favor del señor Lorenzo Emilio Veloz Soares, equivalentes a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$100,00).-

Luego de varias consideraciones, la Junta General, autoriza por unanimidad a los señores Juan José Vizcaíno Figueroa y Rocío Adriana Figueroa Dávalos, la cesión de la totalidad de sus participaciones en la forma propuesta por los socios arriba mencionados. Además, la Junta General dispone que el Presidente, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos para la perfección legal de la presente transferencia.- Enseguida se pasa a tratar el Tercer punto de la agenda, sobre el cual, el Presidente toma la palabra y manifiesta que es necesario nombrar nuevo Gerente General y Representante Legal de la compañía, en vista de la renuncia presentada por el actual Gerente General señor Juan José Vizcaíno Figueroa para lo cual mociona que primero se realicen los trámites necesarios para llevar a efecto lo acordado en el punto Segundo y entonces sí se nombrará nuevo Gerente General y Representante Legal. Luego de varias intervenciones, de examinar la moción y de deliberar, se decide por unanimidad aceptar la renuncia del señor Juan José Vizcaíno Figueroa y la moción presentada por el Presidente.- A continuación se pasa a tratar el Cuarto y último punto de la agenda, sobre el cual, el Presidente, toma la palabra y manifiesta que es más conveniente para la compañía dejar para una fecha posterior la decisión de realizar un aumento del capital social de la compañía, por lo que, se deja sin efecto el aumento de capital resuelto y aprobado en la Junta General Extraordinaria efectuada el 22 de abril de 2010. La Junta General, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente, sobre éste último punto, aprueba por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria

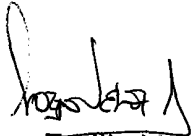


del 22 de abril de 2010 sobre el aumento del capital social de la compañía y realizarlo en una fecha posterior. Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 20H00.-

  
Rocío Adriana Figueroa Davalos  
Socia

  
Juan José Vizcaino Figueroa  
Socio – Gerente General

  
Luis Francisco Carranco Arguero  
Socio

  
Lorenzo Emilio Veloz Soares  
Socio - Presidente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INSUMOS AGRICOLAS NUEVOAGRO CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS  
MIL DOCE.

En esta ciudad de Quito, hoy día lunes veintisiete de agosto del año dos mil doce, a las 18H10, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el cantón Mejía, se reúnen las siguientes personas: la señora Rocío Adriana Figueroa Dávalos, socia con cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00 dólar cada una; el señor Juan José Vizcaíno Figueroa, socio con cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 dólar cada una; el señor Luis Francisco Carranco Arguero, socio con cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00 cada una; y, el señor Lorenzo Emilio Veloz Soares, socio con cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00 dólar cada una, cada uno de los socios tiene respectivamente el 25% del capital social. Los comparecientes justifican sus calidades de socios de la compañía, el monto de sus participaciones en base de los registros constantes en el Libro de Participaciones y Socios que se exhiben.- Consecuentemente, hallándose presentes todos los socios y representando estos el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, elaboran y aprueban la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: **PRIMERO:** PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE CON LA SOCIA SEÑORA ROCIO FIGUEROA; **SEGUNDO:** AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES; **TERCERO:** DESIGNACION DE NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTO:** REVOCATORIA DE LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2010. Preside la Junta el señor Lorenzo Emilio Veloz Soares, y actúa como Secretario el señor Juan José Vizcaíno Figueroa, titulares de dichas funciones.- El Presidente ordena al Secretario que elabore la lista de los socios concurrentes, el capital que representan y deje la respectiva constancia conforme a la Ley.- Seguidamente, se pasa a considerar el Primer punto de la agenda, sobre el cual, el Presidente toma la palabra y manifiesta que para cancelar la deuda que se mantiene con la señora Rocío Figueroa, propone la siguiente forma de pago:

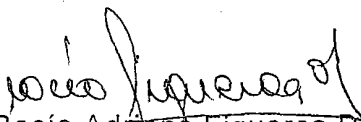
- 1.- Un pago de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.500), a ser cancelado hasta el 21 de septiembre del 2012.
- 2.- Un pago de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2.000), a ser cancelados hasta el 21 de diciembre del 2012.
- 3.- Un pago de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.500), a ser cancelados hasta el 21 de marzo del 2013.
- 4.- Un pago de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA (USD\$1.500), a ser cancelado hasta el 21 de junio del 2013.

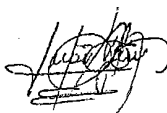
5.- Una vez cancelados los DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10.500), dólares, la señora Rocío Figueroa procederá a devolver la letra de cambio firmada por el Ingeniero Francisco Carranco y se firmará una nueva letra de cambio para garantizar los USD\$5.000, dólares que restan por cancelar, en las cuotas y los plazos establecidos anteriormente.-

La Junta General, luego de varias intervenciones, de examinar la propuesta y de deliberar, decide por unanimidad aceptar la propuesta para el pago de la deuda que se mantiene con la señora Rocío Figueroa, en la forma planteada por el Presidente de la compañía. Seguidamente se pasa a tratar el Segundo punto de la agenda sobre el cual, los socios Juan José Vizcaíno Figueroa, y Rocío Adriana Figueroa Dávalos, solicitan autorización para transferir la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos tiene fincadas en la compañía, de la siguiente manera: el señor Juan José Vizcaíno Figueroa, cede las cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 cada una, que tiene fincadas en la compañía, a favor del señor Luis Francisco Carranco Arguero, equivalentes a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$100,00); y, la señora Rocío Adriana Figueroa Dávalos, cede las cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$1,00 cada una que tiene fincadas en la compañía, a favor del señor Lorenzo Emilio Veloz Soares, equivalentes a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$100,00).- Luego de varias consideraciones, la Junta General, autoriza por unanimidad a los señores Juan José Vizcaíno Figueroa y Rocío Adriana Figueroa Dávalos, la cesión de la totalidad de sus participaciones en la forma propuesta por los socios arriba mencionados. Además, la Junta General dispone que el Presidente, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos para la perfección legal de la presente transferencia.- Enseguida se pasa a tratar el Tercer punto de la agenda, sobre el cual, el Presidente toma la palabra y manifiesta que es necesario nombrar nuevo Gerente General y Representante Legal de la compañía, en vista de la renuncia presentada por el actual Gerente General señor Juan José Vizcaíno Figueroa para lo cual mociona que primero se realicen los trámites necesarios para llevar a efecto lo acordado en el punto Segundo y entonces sí se nombrará nuevo Gerente General y Representante Legal. Luego de varias intervenciones, de examinar la moción y de deliberar, se decide por unanimidad aceptar la renuncia del señor Juan José Vizcaíno Figueroa y la moción presentada por el Presidente.- A continuación se pasa a tratar el Cuarto y último punto de la agenda, sobre el cual, el Presidente, toma la palabra y manifiesta que es más conveniente para la compañía dejar para una fecha posterior la decisión de realizar un aumento del capital social de la compañía, por lo que, se deja sin efecto el aumento de capital resuelto y aprobado en la Junta General Extraordinaria efectuada el 22 de abril de 2010. La Junta General, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente, sobre éste último punto, aprueba por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria

del 22 de abril de 2010 sobre el aumento del capital social de la compañía y realizarlo en una fecha posterior. Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 20H00.-



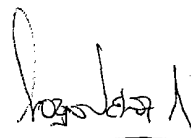
Rocío Adriana Figueroa Dávalos  
Socia



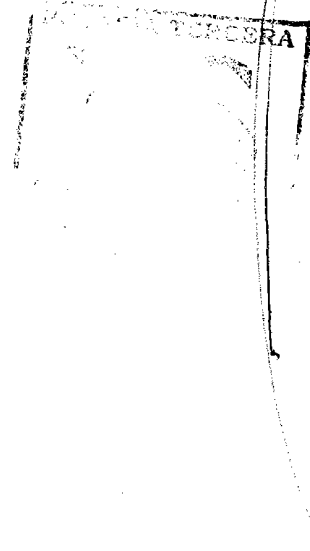
Juan José Vizcaino Figueroa  
Socio - Gerente General



Luis Francisco Carranco Arguero  
Socio



Lorenzo Emilio Veloz Soares  
Socio - Presidente



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De tres foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.


Quito \_\_\_\_\_

**11 7 SEP 2012**

  
 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA JUAN JOSE VIZCAINO  
FIGUEROA Y SEÑORA A FAVOR LUIS FRANCISCO CARRANCO  
ARGUERO Y SRA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE -

  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SEPTIEMBRE

**RAZÓN:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INSUMOS AGRICOLAS NUEVOAGRO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de octubre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor JUAN JOSE VIZCAINO FIGUEROA Y SRA., a favor del señor LUIS FRANCISCO CARRANCO ARGUERO Y OTRO, celebrada en esta la Notaria Tercera de esta cantón, el diecisiete de septiembre del dos mil doce.- Quito, veinte y seis de septiembre del dos mil doce.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3166 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de noviembre del dos mil seis, a fs. 2795, vuelta, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "INSUMOS AGRICOLAS NUEVOAGRO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de septiembre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, veintiocho de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

